TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-65/2019

RECURRENTE:
JUAN PABLO LEYVA RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, diecisiete de abril de dos mil diecinueve.- -

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del dieciséis de abril del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito signado por Rosendo López Guzmán, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, constante en dos fojas útiles, anexando las documentales relativas a los acuerdos: PRD/DNE03/2019, ACU/OTE/ENE/008/2019 y PRD/DNE85/2019 de la Dirección Nacional Extraordinaria y del Órgano Técnico Electoral, ambos del Partido de la Revolución Democrática, constantes en cincuenta y tres fojas útiles; manifestando que la documentación anexada es en alcance para mejor proveer en la investigación y resolución del expediente citado al rubro, por lo que, se dicta el siguiente - - - - - - -

- -**ACUERDO:**- -

ÚNICO.- Se tiene al Partido de la Revolución Democrática haciendo las manifestaciones a que se contrae su escrito de cuenta, agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda. **NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.- - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS